



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO

RNC 4 - 01- 51429 -1

RESOLUCION Num. 042-089-04

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Num. 496-02, que regula la aplicación de la Ley 28-01, establece en su Articulo 9, letra "a", que es atribución del Consejo de Coordinación, Conocer, Examinar y Dictaminar, sobre las solicitudes de Proyectos sometidas a su consideración por la Dirección Ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley, incluyendo el previo estudio del Proyecto por las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Técnico de la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas, han Pre-Evaluado y Calificado el Proyecto sometido por la Empresa PAC-TECH, S.A. cuyo resultado esta contenido en el Memorandum No. 089 de fecha 8 de Junio del año 2004.

CONSIDERANDO: Que el Presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, el Producción de Empaques y Envases. Presentados por la Empresa, PAC-TECH, S.A.

CONSIDERANDO: Que dicha Empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento.

VISTAS: Las Convocatorias dirigidas a los Miembros Titulares del Consejo de Coordinación y comprobado el Quórum Reglamentario.

VISTO: El expediente que contiene toda la documentación requerida por ley.

VISTO: El MEMORANDUM emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, la Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los Documentos presentados en el Expediente RESUELVE:

Gobierno Dominicano

Ave. Abraham Lincoln #600, Esq. Porfirio Herrera, Apto. 702, Torre Alessandra, Ens. Piantin Tels.: (809) 622—5383 / 227 - 0172, Santo Domingo, D. N. E- mail levincentivofrontera@hotmail.com

Sha

LTD

, q

U & U

PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de la Empresa: PAC-TECH, S.A A ubicarse en el Municipio de Montecristi, Provincia de Montecristi.

SEGUNDO: Otorgar a dicho Proyecto el beneficio de la Exenciones y Exoneraciones del cien por ciento (100%) del pago de Impuestos Internos de Aranceles Aduaneros, sobre materias primas, maquinarias y equipos, a utilizarse en dichas instalaciones, así como cualquier otro tipo de impuesto establecido en la ley 28-01, del 110. de Febrero del 2001.

D

PARRAFO 1: Se AUTORIZA, al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA, a la Empresa beneficiada con esta Resolución, previo cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por Resolución No. 002-02 emitida por este Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, en fecha tres (3) de Diciembre del año 2002.

レナリ

PARRAFO II: Se le Otorga un Plazo máximo de Ocho (8) Meses a la empresa Calificada, contados a partir de la fecha de aprobación, para el inicio de sus operaciones, vencido este plazo el Consejo se reserva el Derecho de Revocar o Suspender la Calificación otorgada, acorde con lo establecido en el Reglamento de la Ley 28-01.

lef

PARRAFO III: Se AUTORIZA a la Dirección Ejecutiva a comunicarle a la Empresa beneficiada el Dispositivo Central de esta RESOLUCIÓN.

X

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día (23) de Junio del año 2004

FIRMADOS:

50

1) ING. AGRON. LEÓNIDAS I. CARABALLO

Presidente Del Consejo

Cedula de Identidad No.

2) BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ

Senador Provincia Montecristi

Cedula de Identidad No.

-0003038-0

11) LICDA. SEVERINA GIL Diputada Provincia Dajabón

Cedula de Identidad No. 073-0002

12) GREGORIO REYES

Diputado Provincia Dajabón

Cedula de Identidad No. 073-0008230-7

July 1

13) ING. ATILA PEREZ
Diputado Provincia Independencia
Cedula de Identidad No.
14) INC. / MRW SHIRRAF Diputado Provincia Independencia Cedula de Identidad No. 00/- 0/34635-/
CARLLE
15) LIC. ESTEBAN CRUZ
Diputado Provincia Stgo. Rodríguez
Cedula de Identidad No. <u>046-0013713-9</u>
16) LIC. CEZESTINO PEÑA Diputado Provincia Stgo. Rodríguez Cedula de Identidad No. 446 000368
17) DR. HURALDO MESA
Diputado Provincia Bahoruco
Cedula de Identidad No
18) DR. LUIS JOSE GONZALEZ SÁNCHEZ Diputado Provincia Bahoruco Cedula de Identidad No
19) DR. MANUEL RODRÍGUEZ SOLIS Diputado Elías Piña Cedula de Identidad No

20) LICDA. AGNE CONTRERAS
Diputada Provincia Elías Piña
Cedula de Identidad No._____

June J

21) LIC. ISRAEL TERRERO Diputado Provincia Pedernales Cedula de Identidad No
22) LIC. MANUEL SÁNCHEZ Diputado Provincia Pedernales Cedula de Identidad No
23) MONS. TOMAS ABREU HERRERA Obispo Representante Iglesia Católica Cedula de Identidad No
24) LIC. BRAULIO PORTES Representante Iglesia Evangélica Cedula de Identidad No.
25) DR. EDGAR FELIZ MENDEZ Representante Secretaria de Estado de Turismo Cedula de Identidad No
26) RICHARD MORRISON Representante de Industria y Comercio Cedula de Identidad No
27) LIC. JUAN FCO. HERRERA GARRIGO Representante de Fomento Industrial Cedula de Identidad No. 018 0037660 8
28) ING. CESARION MOREL GRULLON Representante ONG Montecristi Cedula de Identidad No.
29) ING. AMADEUS TORRES Representante ONG Stgo. Rodríguez Veg Cedulad e Identidad No.

30) RAMON E. ESCOTO	
Representante ONG Provincia Dajatón	
Cedula de Identidad No.	
1 mbalust To	
31) LEONCIO TRINIDAD	
Representante ONG Provincia Independencia	
Cedulad e Identidad No. 077-0003071-4	
. 1	
H. T.	
32) HODALIS PEREZ	
D ONO D. I	
Cedula de Identidad No. 022 - 000 4701-3	
33)	
Representante ONG Provincia Elías Piña	
Cedula de Identidad No	
34)	
Representante ONG Pedernales	
Cedula de Identidad No	

Visado por: _

